

DECRETO N° 1453 /

**MAT: DECLARA ZONAS SATURADAS, PARA
DESARROLLAR ACTIVIDAD COMERCIAL
EN SECTORES QUE SE INDICAN.**

LO PRADO, 11 JUL 2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY :

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N°1002 de fecha 12 de mayo de 2008; el Memorandum N°083 de fecha 31 de mayo de 2011 y N°102 de fecha 06 de julio de 2011, ambos de la Jefa de Rentas Municipales y con el visto bueno del Sr. Alcalde al margen de los documentos, y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Ley N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 08 de septiembre de 2005,

DECRETO :

1.- DECLÁRESE, zona saturada por el período de tres años para el comercio estacionado en los siguientes sectores:

AVENIDAS Y CALLES
AVENIDA SAN PABLO CON : <ul style="list-style-type: none">- Gabriela Mistral- Las Rejas- Las Torres- Teniente Cruz- Sergio Valdovinos- Santa Marta
AVENIDA NEPTUNO CON : <ul style="list-style-type: none">- Waldo Taff- San Pablo- Dorsal
AVENIDA GENERAL BONILLA CON : <ul style="list-style-type: none">- Amenti- Isla Decepción- Santa Marta
CALLE NECOCHEA NORTE CON : <ul style="list-style-type: none">- San Pablo- Los Copihues- Los Tamarindos- 9 de Julio
CALLE LOS TAMARINDOS : <ul style="list-style-type: none">- Desde Necochea hasta Piloto Fernández

ESTACIONES DE METRO

- San Pablo
- Neptuno
- Los Pajaritos
- Las Rejas
- Lo Prado

2.- Para el resto de los sectores de la comuna se mantiene igual, con el mismo sistema de postulación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA BRITO ASTROSA
SECRETARIO MUNICIPAL



L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
ALCALDE

LGNM/PBA/CFV/NVP/PHM/pas.

DISTRIBUCIÓN : N° 392

- Interesado - Alcaldía - Secretaría Municipal - Ventanilla Única - Contraloría Municipal - Dirección de Obras - Depto. de Rentas Municipales - Sección Patentes - Sección Inspección - **Oficina de Partes.**